



**Rama Judicial del Poder Publico**  
**Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del**  
**Atlántico**  
**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO**  
**DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA**  
**ESTADO ORAL No 37**  
**TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

No	NÚMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN	MAGISTRADO PONENTE
1.	08001333301120190021701	APELACIÓN SENTENCIA	CERVECERIA DEL VALLE	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	12/08/2021	AUTO ADMITE - ADMITE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
2.	08001333300320140048301	APELACIÓN SENTENCIA	MARLA LUZ MIRANDA CEPEDA	DEIP DE BARRANQUILLA Y OTRO	12/08/2021	AUTO DECIDE - DECLARA FUNDADO IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO JAVIER BORNACELLY CAMPBELL - AVOCA CONOCIMIENTO	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
3.	08001333300420180037102	APELACIÓN SENTENCIA	NESTOR TABOADA HERNANDEZ	DEIP DE BARRANQUILLA Y OTROS	12/08/2021	AUTO ADMITE - ADMITE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
4.	08001333301020190018801	APELACIÓN SENTENCIA	SERGIO GABRIEL ROSALES NIÑO	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	12/08/2021	AUTO ADMITE - ADMITE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
5.	08001233300020190013400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE SA E.S.P.	SSPD	12/08/2021	AUTO CONCEDE - CONCEDE RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
6.	08001233300020180114400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVERLIDES URZOLA CHAMORRO	COLPENSIONES - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	12/08/2021	AUTO CONCEDE - CONCEDE RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
7.	08001233300020210001100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLDING MINERO SAS E	U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	12/08/2021	AUTO ADMITE - ADMITE DEMANDA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
8.	08001233300020210022200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ANTONIO MOYA ROMERO	CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	12/08/2021	AUTO ADMITE - ADMITE DEMANDA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
9.	08001233300020210040000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE EMILIO GORDILLO JIMENEZ	DEIP DE BARRANQUILLA	12/08/2021	AUTO ADMITE - ADMITE DEMANDA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

10.	08001233300020210009000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMON NAVARRO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	12/08/2021	AUTO ADMITE - ADMITE DEMANDA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
11.	08001233300020210009000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMON NAVARRO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	12/08/2021	AUTO CONCEDE TERMINO - CORRE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
12.	08001233300020180069400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RITA CECILIA ORTA FRAGOZO	UGPP	12/08/2021	AUTO REQUIERE - AUTO MEJOR PROVEER ANTES DE PROFERIR SENTENCIA - OFICIAR A COLPENSIONES	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
13.	08001233300020180078600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARBONES DE LA JAGUA	DIAN	12/08/2021	AUTO CONCEDE - CONCEDE RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
14.	08001233300020180053700	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	UGPP	JESUS MARIA VEGA CALVO	12/08/2021	AUTO DECIDE - NOMBRA CURADOR ADLITEM A LA PARTE DEMANDADA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

LOS AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTOS](#)

**GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL**

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL  
HOY TRECE (13) DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 08:00 AM.

Se hace saber a las partes que, CUALQUIER MEMORIAL que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) adjunto, a mensaje electrónico al correo [ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co), canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.